



Referencia:	2023/00063855B
Asunto:	Pleno Ordinario del 30 de enero de 2024
Secretaría General	

ANEXO II. Pleno ordinario 30.01.2024

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Cruz Roja Transporte Adaptado. Ruta 1				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Educación. Centro Ocupacional Municipal para personas con discapacidad intelectual			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas usuarias del Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Facilitar el acceso a recursos comunitarios para el aumento de la participación ciudadana de la población -Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo conjunto de un adecuado servicio en el Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024. Primeros 6 meses del año			
COSTE PREVISIBLE	31.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	- Otras administraciones (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía) - Participación en la financiación por parte de los usuarios/as del Centro (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 dic)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3231-489	Cruz Roja Española	Asistencia a personas en situación de dependencia. Otras Subvenciones	31.000 €
	TOTAL			31.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Concesión de subvención directa por concurrir alguna de las previsiones recogidas en el Art. 22 de LGS. Realización de servicio de transporte adaptado de usuarios/as del Centro que no puede prestarse por medios propios. y que se considera un servicio obligatorio dentro del Convenio interadministrativo suscrito			
INDICADORES	ù ù Nº personas usuarias del servicio ù Nº servicios de transporte prestados Nº cuestionarios satisfacción recogidos. Se establece admisible el 80% de participación ù Grado de satisfacción alcanzado. Se establece admisible 4 sobre 6 en cuestionario estandarizado			



Ayuntamiento de Benalmádena



	ù
--	---



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Cruz Roja Transporte Adaptado. Ruta 2				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Educación. Centro Ocupacional Municipal para personas con discapacidad intelectual			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas usuarias del Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Facilitar el acceso a recursos comunitarios para el aumento de la participación ciudadana de la población-Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo conjunto de un adecuado servicio en el Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2024. Primeros 6 meses del año. Condicionado a disponibilidad de equipamiento necesario por parte de Cruz Roja Española para la prestación del servicio de transporte adaptado			
COSTE PREVISIBLE	43.438,03 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	- Otras administraciones (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía) - Participación en la financiación por parte de los usuarios/as del Centro (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 dic)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3231-489	Cruz Roja Española	Asistencia a personas en situación de dependencia .Otras Subvenciones	43.438,03 €
			<b>TOTAL</b>	<b>43.438,03 €</b>
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	Línea de subvención condicionada a la disponibilidad de equipamiento aportado por Cruz Roja (vehículo adaptado). Concesión de subvención directa por concurrir alguna de las previsiones recogidas en el Art. 22 de LGS. Realización de servicio de transporte adaptado de usuarios/as del Centro que no puede prestarse por medios propios y que se			
INDICADORES	considera un servicio obligatorio dentro del Convenio interadministrativo suscrito ù N° personas usuarias del servicio N° servicios de transporte prestados N° cuestionarios ù satisfacción recogidos. Se establece admisible el 80% de participación Grado de satisfacción ù alcanzado. Se establece admisible 4 sobre 6 en cuestionario estandarizado ù			



Ayudas sociales (Ordenanza de ayudas al transporte aprobada en Pleno Municipal 26 octubre 2023) <b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	Delegación de Educación. Centro Ocupacional Municipal para personas con discapacidad intelectual			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas usuarias del Centro Ocupacional Municipal			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	-Facilitar el acceso a recursos comunitarios para el aumento de la participación ciudadana de la población-Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo conjunto de un adecuado servicio en el Centro Ocupacional			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024. Primeros 6 meses del año			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	30.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	- Otras administraciones (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía) - Participación en la financiación por parte de los usuarios/as del Centro (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 dic)			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3231- 489	Personas usuarias del Centro Ocupacional	Ayudas sociales a personas en situación de dependencia	30.000 €
	<b>TOTAL</b>			30.000 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	La concesión de las ayudas sociales seguirá las previsiones normativas contenidas en la Ordenanza reguladora de ayudas económicas destinadas a compensar gastos de transporte de usuarios y usuarias del Centro Ocupacional Municipal, titularidad del Ayuntamiento de Benalmádena, aprobada en Pleno Municipal de 26 octubre de 2023.			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	- Valoración Ayuda social, siguiendo los mecanismos establecidos en la Ordenanza. - Informe propuesta de medidas de apoyo social - Reconocimiento de la obligación y orden de pago de las ayudas			
<b>INDICADORES</b>	ù ù Nº de personas beneficiarias de la ayuda social ù Nº valoraciones sociales realizadas ù Al menos un 85% de asistencia al centro por parte de las personas beneficiarias ù			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE "BENALMÁDENAL NATURAL"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este concurso de pintura todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Educación, convoca este concurso destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se convoca en el mes de abril 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Los premios a adjudicar son: Primer premio: 1.000€ Segundo premio: 600€ Tercer premio: 500€ Accésit especial de 200€, para un alumno/a matriculado en el curso 2023-2024 en el Taller de Pintura. Publicidad del concurso: Cartelería, dípticos, imprenta 1.600€ El coste total: 3.900€			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	Capítulo II 326/489	Ganador Primer, Segundo y Tercer premio. Ganador alumno/a matriculado en el Curso 2023-2024 en el Taller de Pintura.	Premios en metálico	Los ganadores del concurso recibirán los premios en metálico.
			<b>TOTAL</b>	<b>3.900€</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Redacción de las Bases Reguladoras del Concurso de Pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural".</li><li>2. 2. Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito.</li><li>3. Decreto de las Bases y publicación en BDNS.</li><li>4. Publicación y Difusión de las Bases.</li><li>5. Elección de las obras ganadoras.</li><li>6. Informe-Propuesta de los premios otorgados.</li><li>7. Fiscalización Informe-Propuesta de los premios otorgados.</li><li>8. Decreto de aprobación de los premios y publicación en BDNS.</li><li>9. Entrega de los premios.</li></ol>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Número de obras presentadas.</li><li>ù Número de participantes.</li><li>ù Difusión (invitación y convocatoria da todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>
--------------------	--



10.LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO “VIGÍA DE LA COSTA”				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Educación, convoca este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Se convoca en el mes de enero 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Los premios a adjudicar son: - Primer premio: 1.000 euros, publicación de la obra y placa. - Segundo premio: 500 euros y placa. - Tercer premio: 300 euros y placa.  Placas de cerámica con marco: 300 euros Publicación de la obra ganadora: 200 euros Publicidad del Certamen: Cartelería. Díptico, imprenta: 1.600 euros <b>El coste total: 3.900 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	11. PARTIDA	12. BENEFICIARIO	13. CONCEPTO	14. IMPORTE
	Capítulo II 326/489	Ganador primer, segundo y tercer premio	-Premios metálicos en -Placas. -Publicación de la obra ganadora.	Los ganadores del Certamen recibirán el premio, placa y publicación de la obra.
			<b>TOTAL</b>	<b>3.900€</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Redacción de Bases Reguladoras del Certamen Literario “Vigía de la Costa”</li><li>2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito.</li><li>3) Decreto de Bases y publicación en BDNS.</li><li>4) Publicación y Difusión Bases</li><li>5) Elección de los Relatos Ganadores.</li><li>6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados.</li><li>7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados.</li><li>8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS.</li><li>9) Gestión compra placas y publicación</li><li>10) Entrega de los premios</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Número de obras presentadas.</li><li>ù Número de participantes.</li><li>ù Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía.</li><li>- El uso gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados.</li><li>- La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en la Convocatoria).</li><li>• Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en la Convocatoria).</li><li>• Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en la Convocatoria).</li></ul>			
COSTE PREVISIBLE	13.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnado universitario, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	13.000 €



		TOTAL	13.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA		
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a.</li><li>2. Retención de crédito.</li><li>3. Memoria Justificativa.</li><li>4. Informe Propuesta de Resolución de Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.</li><li>5. Acto de control con fiscalización de la Convocatoria por la Intervención Municipal.</li><li>6. Resolución de la Convocatoria.</li><li>7. Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</li><li>8. Informe propuesta de resolución para la Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.</li><li>9. Resolución para la Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.</li><li>10. Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado.</li><li>11. Informe emitido por el Órgano Colegiado incluyendo las listas provisionales de expedientes admitidos/excluidos.</li><li>12. Informe propuesta de resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.</li><li>13. Resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.</li><li>14. Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>15. Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor.</li><li>16. Informe propuesta de resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.</li><li>17. Acto de control con fiscalización de la Concesión por la Intervención Municipal.</li><li>18. Resolución de Concesión de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena.</li><li>19. Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes beneficiarios de las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas.</li><li>20. Notificación a los interesados.</li><li>21. Publicación en BDNS.</li><li>22. Libramiento a justificar, a los habilitados municipales, del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.</li><li>23. Comunicación a los interesados de la apertura del</li></ol>		





INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù N° de solicitudes para ayuda.</li><li>ù N° de ayudas concedidas.</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).</li><li>ù Utilización del servicio de transporte.</li><li>ù Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario.</li><li>ù Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.</li></ul>
-------------	--

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
0  
0  
e  
e  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS/MUNICIPALES DE BENALMÁDEN A			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Finalidad cultural - educativa y de integración del alumnado con N.E.E</li><li>- La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa.</li><li>- Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa.</li><li>- Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	41.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos/Municipales	Otras subvenciones. Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria y centros formativos.	41.000,00 €
			TOTAL	41.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación concejal.</li><li>2. Retención de Crédito.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación</li><li>4. Documentación de la Asociación</li><li>5. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>6. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>7. Resolución de concesión y pago</li><li>8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>• Concesión</li><li>• Pago</li></ul></li><li>9. Documentación Justificación</li><li>10. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>12. Resolución de Justificación</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Nº de solicitudes</li><li>ù Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención</li><li>ù Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo</li><li>ù Cuestionario de valoración del Programa subvencionado</li></ul>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2024


Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
P  
B  
V  
e  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
A  
y  
u  
n  
t  
a  
m  
i  
e  
n  
t  
o  
d  
e  
B  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o



ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: "Individual" o "Pequeño Grupo".			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.  Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024.			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
			TOTAL	1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
1  
5  
2  
e.  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o

PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol> 
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Nº de trabajos presentados</li><li>ù Nº de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2024

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.  Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento de centros de enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
			TOTAL	400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
t  
p  
o  
n  
e  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
.  
A  
u  
t  
o  
r  
i  
z  
a  
d  
o  
e  
l  
A  
y  
u  
n  
t  
a  
m  
i  
e  
n  
t  
o  
d  
e  
B  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Nº de trabajos presentados</li><li>ù Nº de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
7  
5  
e  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
A  
y  
u  
n  
t  
a  
m  
i  
e  
n  
t  
e  
d  
e  
B  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
. V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2024				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	1.920,00 €
			TOTAL	1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Nº de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2024

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
1  
e  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
.  
A  
y  
u  
n  
t  
a  
m  
i  
e  
n  
t  
o  
d  
e  
B  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o



ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450,00 €
			TOTAL	450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>			






LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2024				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

146152211401 de Benalmádena. Verificación del documento

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
7  
0  
e  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
a  
d  
e  
n  
a  
.  
A  
u  
t  
e  
n  
t  
i  
c  
i  
d  
a  
d  
e  
s  
v  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
d  
o  
d  
e  
B  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o

PLAN DE ACCIÓN	<p>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</p> <p>2. Retención de crédito</p> <p>3. Informe - Propuesta de convocatoria</p> <p>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</p> <p>5. Resolución de la Convocatoria</p> <p>6. Anuncio convocatoria</p> <p>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</p> <p>8. Publicación en BDNS</p> <p>9. Publicación en BOP Málaga</p> <p>10. Informe propuesta de resolución de concesión</p> <p>11. Acto de control</p> <p>12. Resolución de concesión de premios</p> <p>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</p> 
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù N° de trabajos presentados</li><li>ù N° de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2024				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena.  El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Nº de trabajos presentados</li><li>ù Nº de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2024				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar 2023.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2023 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2024.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Alumnado, profesorado, o AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Resolución de la Convocatoria</li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. Resolución de concesión de premios</li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù N° de trabajos presentados</li><li>ù N° de participantes</li><li>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>

1  
4  
6  
1  
5  
2  
2  
1  
1  
4  
0  
P  
o  
d  
e  
b  
e  
n  
a  
l  
m  
á  
d  
e  
n  
a  
.  
V  
e  
r  
i  
f  
i  
c  
a  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
l  
d  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o  
e  
n  
t  
r  
e  
n  
a  
d  
o  
s  
e  
n  
e  
l  
p  
ó  
r  
t  
a  
l  
d  
e  
t  
r  
á  
n  
s  
p  
a  
r  
e  
n  
c  
i  
a  
e  
n  
l  
i  
n  
t  
e  
r  
n  
e  
t



15.LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2024				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Cualquier persona residente en Benalmádena (adultos, niños/as, asociaciones...)			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar y conservar hechos culturales arraigados en el municipio</li><li>- Incentivar la participación de la ciudadanía en la vida cultural del municipio</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>750 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>16. PARTIDA</b>	<b>17.BENEFICIARIO</b>	<b>18.CONCEPTO</b>	<b>19.IMPORTE</b>
	20.3340.489	21. Cualquier persona residente en Benalmádena	22. Promoción cultural. Premios , becas y permiso de estudio	750 €
	<b>TOTAL</b>			<b>750 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li><b>5. <u>Resolución de la Convocatoria</u></b></li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li><b>12. <u>Resolución de concesión de premios</u></b></li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de solicitudes</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2024</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos.</li><li>- Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.</li><li>- Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos.</li><li>- Fomentar el trabajo en equipo.</li><li>- Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población.</li><li>- Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio.</li><li>- Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>15.000 €.</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y otros colectivos con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Otras Subvenciones	15.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>15.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</li><li>2. Retención de crédito</li><li>3. Informe - Propuesta de convocatoria</li><li>4. Acto de control con fiscalización y emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. <u>Resolución de la Convocatoria</u></li><li>6. Anuncio convocatoria</li><li>7. Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución)</li><li>8. Publicación en BDNS</li><li>9. Publicación en BOP Málaga</li><li>10. Informe propuesta de resolución de concesión</li><li>11. Acto de control</li><li>12. <u>Resolución de concesión de premios</u></li><li>13. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de solicitudes (grupos inscritos).</li><li>- Nº de AMPAS participantes.</li><li>- Nº de CEIP inscritos.</li><li>- Nº de IES inscritos.</li><li>- Nº de Asociaciones Culturales participantes.</li><li>- Nº de participantes (actores/actrices).</li><li>- Público asistente a cada representación.</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena.</li><li>- Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de cursos de iniciación a interesados que quieran continuar con este arte.</li><li>- Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis</li><li>- Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>5.000 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Amigos del Bonsái	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>5.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales.</li><li>- Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cinefórum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>10.000 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Cine Club Más Madera	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>10.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir.</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos.</li><li>- Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa.</li><li>- Organizar el Encuentro Coral de Navidad.</li><li>- Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre).</li><li>- Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>8.000 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	8.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>8.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MALAGA**

**ÁREA DE COMPETENCIA**

ÁREA DE CULTURA



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MÁLAGA			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organizar la “Semana Flamenca de Benalmádena”, en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como lo interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos.</li><li>- Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio.</li><li>- Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación.</li><li>- Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>17.000 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Peña Flamenca La Repompa de Málaga	Promoción cultural. Otras subvenciones	17.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>17.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDEN A (ACIBE)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDEN A (ACIBE)			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización del Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena (FICCAB)</li><li>- El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico.</li><li>- La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>38.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	38.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>38.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de cortos participantes.</li><li>- Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa.</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN WATOTO UPENDO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN WATOTO UPENDO			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con asociaciones de solidaridad internacional</li><li>- Realizar proyectos sociales en Tanzania</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>3.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Watoto Upendo	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>3.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de personas alcanzadas</li><li>- Trascendencia del proyecto dentro de la comunidad</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de la actividad</li><li>- Repercusión de la iniciativa en los medios</li></ul>

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA**

**ÁREA DE COMPETENCIA**

ÁREA DE CULTURA



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con asociaciones de solidaridad internacional</li><li>- Construcción de pozos de agua en Mali</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>3.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Ayuda Urgente a África	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>3.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de personas alcanzadas</li><li>- Trascendencia del proyecto dentro de la comunidad</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de la actividad.</li><li>- Repercusión de la iniciativa en los medios.</li></ul>

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL**

**ÁREA DE COMPETENCIA**

ÁREA DE CULTURA



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La divulgación de temas referentes a la innovación social en España, adaptación y aplicación de los avances en Ciencia y Tecnología a los procesos de transformación social, consolidación de una cultura universalista atenta a los cambios que se producen globalmente, contando para ello con una entidad concedora y especializada que lidere iniciativas, con programas estables y de calidad.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>14.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>14.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad y adecuación de las iniciativas.</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO





<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena.</li><li>- Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio.</li><li>- Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>7.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación ALEZEIATETARO	Promoción cultural. Otras subvenciones	7.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>7.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>· Concesión</li><li>· Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li><li>- Nº de localidades participantes.</li><li>- Calidad, variedad y adecuación de las representaciones</li><li>- Público asistente a las actividades</li></ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MÚSICA"</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MÚSICA"



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acercar y promover la música rock y sus variantes a los vecinos/as y visitantes de Benalmádena.</li><li>- Facilitar la celebración de concierto de música rock para apoyar la difusión de este género musical.</li><li>- Impulsar, apoyar y promover a los músicos locales</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>3.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3340.489	Asociación de músicos de Benalmádena "Sol y Música"	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>3.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none"><li>. Concesión</li><li>. Pago</li></ul></li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades</li><li>- Público asistente a las actividades</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>



23. LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMADENA				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	Área de Cultura			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Ciudadanos en general			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Propiciar el auge de la entidad local,</li><li>· Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena</li><li>· Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena.</li><li>· Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro municipio.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.600€			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24. PARTIDA	25. BENEFICIARIO	26. CONCEPTO	27. IMPORTE
	<b>3321-481</b>	<b>Ciudadanos en general</b>	<b>Premio Investigación Niña de Benalmádena</b>	5.600€
	<b>TOTAL</b>			<b>5.600€</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Bases reguladoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Informe de consignación en Intervención</li> <li>· Diseño hoja de Inscripción</li> <li>· Decreto de Alcaldía</li> <li>· Envío a la BDNS</li> <li>· Convocatoria</li> <li>· Difusión</li> <li>· Recogida de trabajos a concurso</li> <li>· Reunión del jurado, valoración de los trabajos y adjudicación del primer premio y finalista</li> <li>· Entrega de los premios.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de participantes</li> <li>· Número de trabajos a concurso</li> <li>· Reuniones del jurado.</li> </ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Asociación Peña Caballista de Benalmádena ( <b>SAN ANTÓN</b> )				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Peña Caballista de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Asociación Peña Caballista de Benalmádena del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de actos con motivo de San Antón.</li> <li>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Primer trimestre de 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 1.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	<b>Asociación Peña Caballista de Benalmádena</b>	<b>Organización</b>	1.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>1.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto Justificación Subvención</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</li> <li>*Los estipulados en las bases de los concursos.</li> </ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler.</li> <li>-Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno.</li> <li>-Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler.</li> <li>-Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Primer trimestre de 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 22.265,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	22.265,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>22.265,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto de justificación de subvención.</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	*Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento de tradiciones populares</li> <li>-Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa.</li> <li>-Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Primer-Segundo Trimestre 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	64.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	<b>Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	15.500,00 €





<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	338.489	<b>Cofradía Ntro.P.Jesús de la Redención</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	15.500,00 €	
	338.489	<b>Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	10.500,00€	
	338.489	<b>Hermandad Ntro.P.Jesús Coronado de Espinas</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	8.000,00€	
	338.489	<b>Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	3.500,00€	
	338.489	<b>Asociación Cultural Sones Redentores (Certamen de Bandas)</b>	<b>Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa</b>	11.000,00€	
				<b>TOTAL</b>	<b>64.000,00 €</b>
	CONCESIÓN DIRECTA				
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto Justificación Subvención</li> </ol>				
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Nº de Eventos en los que participa.</li> <li>*Nº de Hermanos de la Hermandad.</li> <li>*Posesión de Casa Hermandad.</li> <li>*Estudio y Cumplimiento de la Memoria del Programa</li> </ul>				



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz ( <b>ACTIVIDADES FIESTAS DE MAYO</b> )				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Peña Ntra. Sra Virgen de la Cruz			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para las actividades Fiestas de mayo del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Segundo trimestre de 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 5.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	<b>Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz</b>	<b>Organización</b>	5.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>5.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto Justificación Subvención</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</li> <li>*Los estipulados en las bases de los concursos.</li> </ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocio (SALIDA ROMEROS PENTECOSTÉS)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandad Nuestra Señora del Rocio			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la salida de los romeros con motivo de Pentecostés del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</li> <li>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales con motivo de Pentecostés.</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Segundo trimestre de 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 8.500,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	<b>Hermandad del Rocio</b>	<b>Organización</b>	8.500,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>8.500,00 €</b>



<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto Justificación Subvención</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</li> <li>*Los estipulados en las bases de los concursos.</li> </ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel <b>(FERIA DE DÍA ARROYO DE LA MIEL)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</li> <li>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Segundo trimestre de 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 20.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>338.489</b>	<b>Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel</b>	<b>Organización</b>	20.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li><li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li><li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li><li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li><li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li><li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li><li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li><li>11) Decreto Justificación Subvención</li></ol>			
<b>INDICADORES</b>	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Hermandad Nuestra Señora del Rocío ( <b>FERIA DE SAN JUAN</b> )	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandad Nuestra Señora del Rocío
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Segundo trimestre de 2024
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 11.555,00 €
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena



	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>338.489</b>	<b>Hermandad del Rocío</b>	<b>Organización</b>	11.555,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>11.555,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li><li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li><li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li><li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li><li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li><li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li><li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li><li>11) Decreto Justificación Subvención</li></ol>			
<b>INDICADORES</b>	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno ( <b>FERIA VIRGEN DE LA CRUZ</b> )	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2024, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Tercer trimestre de 2024



<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 16.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	16.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>16.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</li> <li>4) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS.</li> <li>6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>7) Fiscalización del Informe - Propuesta.</li> <li>8) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</li> <li>9) Proceso de justificación de la subvención concedida.</li> <li>10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención.</li> <li>11) Decreto Justificación Subvención</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</li> <li>*Los estipulados en las bases de los concursos.</li> </ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES.</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y voluntariado del municipio de Benalmádena.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acoger la llegada de pacientes y familiares</li> <li>-Atender las demandas de los usuarios</li> <li>-Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la asociación</li> <li>-Organizar las actividades del voluntariado</li> <li>-Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio.</li> <li>-Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...)</li> </ul>



PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Las actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Acogida de pacientes y familiares: todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y voluntarios de la asociación reciben una “recepción” en la que se les ofrece: Información sobre la asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc.</li><li>Organización de las actividades de voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc.</li></ol>			
	<p>La organización del voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la asociación llegue a la población del municipio. Para ello se mantendrá contacto con el voluntariado, se les asignarán tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntariados por funciones dentro de la propia sede.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Tareas administrativas: se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios,</li></ol>			





	etc...
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de pacientes atendidos</li><li><input type="checkbox"/> Número de familiares atendidos</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALOJAMIENTO ALTERNATIVO EN SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Las urgencias y emergencias sociales son situaciones sobrevenidas y multiproblemáticas que afectan al bienestar de las personas, generando una situación de crisis que requiere de una intervención inmediata e ineludible para minimizar posibles consecuencias negativas posteriores. Pese a ser situaciones universales, tienen mayor impacto en las personas en situación de desprotección y/o exclusión, lo cual puede verse agravado si confluye una mala praxis en la gestión de dicha situación, ya que este hecho puede desencadenar un aumento de los factores de vulnerabilidad y riesgo en dichas personas o familias.</p> <p>Las urgencias y emergencias sociales son situaciones que deben ser abordadas de forma interdisciplinar y en red, incluyendo en todo momento la perspectiva psicosocial. Así mismo, es imprescindible trabajar para el fortalecimiento de las redes no formales desde una perspectiva comunitaria.</p> <p>En esta intervención se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, previa valoración realizada. El perfil al que va dirigido es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Personas o familias en situación de riesgo o exclusión social derivadas de los Servicios Sociales Municipales o detectadas por el propio recurso.</li><li>-Personas en situación de sin hogarismo.</li><li>-Personas o familias que se hayan visto afectadas por siniestros, emergencias o situaciones adversas.</li></ul>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos propuestos los siguientes: -Facilitar el acogimiento residencial de carácter temporal e inmediato a personas o familias en situación de riesgo o exclusión social, así como a personas sin hogar o personas o familias que se hayan visto afectadas por siniestros, emergencias o situaciones adversas. -Reducir el daño que puede ocasionar el hecho de vivir en la calle, evitando el aumento de los factores de vulnerabilidad y riesgo que este hecho puede provocar en la persona. -Paliar los daños provocados por una situación de emergencia social sobrevenida. -Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene personal durante un periodo corto de tiempo en personas en situación de exclusión socio residencial. -Promover la normalización e incorporación social de la persona.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	<p>Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Servicio de alojamiento en una vivienda, semi supervisada y alquilada en el mercado libre del municipio.</li><li>2. Cobertura de necesidades básicas durante el tiempo de estancia en la misma.</li><li>3. Derivación a recursos convenientes según el caso.</li></ol> <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 3 a 5 días de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-El reglamento de régimen interno del recurso.</li><li>-Compromiso acordado entre la entidad y el /la usuario/a o familia.</li></ul> <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a una finalidad concreta, no pudiendo sobrepasar el tiempo de estancia en el mismo de 30 días.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de personas beneficiarias del recurso</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias beneficiarias del recurso</li><li><input type="checkbox"/> Número de derivaciones realizadas a otros recursos</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión debido, en parte, a una situación laboral precaria, problemas financieros y/o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información.</li><li>2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento.</li><li>3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras.</li><li>4. Asesorar y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería.</li><li>5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural.</li></ol>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>En este programa se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los/las usuarios/as el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, etc).</p> <p>1) Asesoramiento general (recursos, ayudas e información general). Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que les bloquean y mantienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social.</p> <p>2) Asesoramiento al autoempleo. Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS,...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la asociación dirigidos a la orientación, intermediación y búsqueda de empleo, etc).</p> <p>3) Asesoramiento jurídico Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa).</p> <p>4) Asesoramiento en vivienda Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc...</p> <p>5) Asesoramiento en impuestos sobre la Renta Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc...</p> <p>6) Seguimiento de las actividades Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas), seguimiento y memoria de las actividades realizadas. Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/></li><li><input type="checkbox"/> Número de familias atendidas</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de ayudas, recursos e información general</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de vivienda</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia jurídica</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de autoempleo</li><li><input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en impuestos de la renta</li><li><input type="checkbox"/> Número de horas dedicadas al programa</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento</li><li>- Mejorar la autonomía tanto física y funcional</li><li>- Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes</li><li>- Conseguir dignidad y paz en el “proceso de morir”, manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.</li><li>- Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria</li><li>- Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Los pacientes acuden a la asociación derivados a través de los enfermeros/as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa, administración gestiona la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quien acuerda la fecha de la primera visita.</p> <p>Tras la valoración inicial se establece el plan terapéutico y de cuidados y, en caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica</p> <p>y/o asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa los seguimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos, desde donde se crean memoria e informes específicos según el municipio atendido.</p> <p>El desglose de actividades es el siguiente:</p> <p>Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial.</p> <p>Se realiza para tener un encuentro con el familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos que se lleva a cabo.</p> <p>Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a - enfermero/a. Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, proporcionar confort y calidad de vida, apoyando a la familia. La idea es poder realizar al menos dos visitas de seguimiento por paciente.</p> <p>Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes.</p> <p>Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, el cuál va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/></li><li><input type="checkbox"/> Número de pacientes atendidos</li><li><input type="checkbox"/> Número de familiares de pacientes atendidos</li><li><input type="checkbox"/> Número de primeras entrevistas realizadas</li><li><input type="checkbox"/> Número de primeras visitas del equipo</li><li><input type="checkbox"/> Número de visitas seguimiento del equipo</li><li><input type="checkbox"/> Número de llamadas telefónicas realizadas</li><li><input type="checkbox"/> Número de visitas de duelo del equipo</li><li><input type="checkbox"/> Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SERVICIOS TERAPÉUTICOS</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	25.000€			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	<b>TOTAL</b>			25.000€
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias, de forma gratuita, el</p> <p>servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias. Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención profesional y especializada.</p> <p>En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a la asociación en busca de atención de manera gratuita. Se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no se queden nunca sin terapia.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas</li><li><input type="checkbox"/> Número de participantes</li><li><input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CAMPAÑA DE REPARTO DE JUGUETES - DIA DE REYES PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a familias del municipio con menores a cargo en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover una mayor solidaridad y conciencia social en nuestro municipio.</li><li>- Consolidar valores como la solidaridad y generosidad, representativos y asociados a la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Reyes.</li><li>- Paliar las necesidades que puedan tener, sobre todo en fechas tan señaladas, las familias en situación de riesgo de exclusión social del municipio y, especialmente, los menores integrantes de las mismas.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.024			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Iniciativa solidaria que lleva a cabo este Consistorio a través de la Delegación de Bienestar Social y Familias, como entidad concedora de las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social del municipio y que tiene por objeto procurar que ningún niño/a de la localidad se quede sin juguete en el Día de Reyes. El juego, como derecho fundamental, es un instrumento que posibilita situaciones óptimas que influyen en el sano crecimiento y desarrollo de los niños/as. Es por ello que, desde la Delegación de Bienestar Social y, como un recurso más dentro del Plan de Intervención que se desarrolla con las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en el municipio, se reparte a los menores integrantes de las mismas, para el Día de Reyes, un juguete que, además de adaptado a su edad, será no sexista, no bélico, cooperativo y sostenible.			



INDICADORES	<input type="checkbox"/> N <sup>o</sup> de juguetes repartidos. <input type="checkbox"/> N <sup>o</sup> de familias en riesgo de exclusión social atendidas. <input type="checkbox"/> N <sup>o</sup> de menores a los que se les han repartido juguetes.
-------------	---



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CAMPAÑA DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Dirigido a personas y/o unidades familiares del municipio en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover una mayor solidaridad y conciencia social en nuestro municipio.</li><li>- Consolidar valores como la solidaridad y generosidad, representativos y asociados a la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Reyes.</li><li>- Paliar las necesidades que puedan tener, sobre todo en fechas tan señaladas, las familias en situación de riesgo de exclusión social del municipio y, especialmente, en relación a cubrir sus necesidades básicas.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	25.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	25.000 €
	<b>TOTAL</b>			25.000 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Iniciativa solidaria que lleva a cabo este Consistorio a través de la Delegación de Bienestar Social y Familias, como entidad concedora de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social de la localidad y que tiene por objeto procurar que ninguna persona se quede sin disfrutar de los tradicionales productos típicos en la Cena de Navidad.</p> <p>Es por ello que, desde la Delegación de Bienestar Social y, como un recurso más dentro del Plan de Intervención que se desarrolla con las personas y/o unidades familiares en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social del municipio, se reparte, para el Día de Navidad, un lote -caja precintada- de artículos alimenticios envasados. Dicha caja irá acompañada de una copia de la relación de los artículos que la conforman en su interior con el fin de que la persona que lo reciba pueda comprobar los artículos suministrados. Todos los lotes de navidad serán iguales, tanto en su contenido como en su presentación y no incluirán bebidas alcohólicas ni productos que necesiten frigorífico.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Nº de lotes navideños repartidos</li><li><input type="checkbox"/> Nº de familias en riesgo de exclusión social atendidas.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ALZHEIMER Y REDACCIÓN PROYECTO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otra demencia y sus cuidadores del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo es la construcción del edificio alzheimer y redacción del proyecto.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	300.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	300.000€
	TOTAL			300.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Se pretende la construcción del edificio alzheimer y redacción del proyecto.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Construcción del edificio alzheimer y redacción del proyecto.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ESTIMULACIÓN COGNITIVA A PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otra demencia y sus cuidadores del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Mejorar la calidad de vida del enfermo del Alzheimer y su familia. -Conseguir que los enfermos de Alzheimer mantengan sus capacidades cognitivas y físicas lo máximo posible y durante el mayor tiempo posible. -Disminuir los sentimientos negativos que suelen aflorar en los enfermos/as (baja autoestima, tristeza, frustración, ...) -Proporcionar un tiempo de respiro al/la cuidador/a. -Ayudar a la familia en el cuidado socio sanitario del paciente.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
			TOTAL	25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			





<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Se pretende motivar a través de Programas de Estimulación Cognitiva y cuidados socio-sanitarios a los pacientes con Alzheimer u otro tipo de demencia en 1ª y 2ª fase de la enfermedad. Con ello se pretende ralentizar la enfermedad y al mismo tiempo proporcionar unas horas libres a los cuidadores para que puedan realizar sus tareas diarias. Las actividades que se llevan a cabo con este colectivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercicios de psicomotricidad: respiración, corporales, ejercicios combinados físicos-cognitivos y coordinación de movimientos.</li><li>- T.O.R: ejercicios de escritura, lectura, fluidez verbal, lenguaje automático, repetición verbal, redacción, dictado, razonamiento, actividades de completar, clasificar, etc.</li><li>- Ejercicios de memoria: La memoria inmediata se trabaja mediante la presentación de estímulos visuales y auditivos. La memoria reciente a través de ejercicios como leer una noticia en un periódico y recordar después lo que se ha leído y, la memoria remota, recordando acontecimientos cotidianos (dirección, teléfono, vivienda, etc.)</li><li>- Cálculo: Ejercicios de reconocimiento de cifras, operaciones aritméticas, problemas matemáticos, ejercicios relacionados con actividades básicas de la vida diaria, etc.</li><li>- Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos: Realización de manualidades, juegos de mesa, juegos en grupo, etc.</li></ul>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas</li><li><input type="checkbox"/> Número de participantes</li><li><input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	4.500 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	4.500 €
	<b>TOTAL</b>			4.500 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.</p> <p>Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas».</p> <p>Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.</p> <p>El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.</p> <p>La misma norma indica que estas fichas se deben canjear y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca</p>			



	<p>el Casino. El importe total será destinado a “obras de asistencia social o beneficiaria”.</p>
<b>INDICADORES</b>	<input type="checkbox"/> Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA GÉNERO Y SALUD MENTAL: PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON MUJERES CON ENFERMEDAD MENTAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Mujeres con enfermedad mental víctimas de violencia de género del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Sensibilizar a los distintos profesionales de la dimensión y gravedad de la violencia de pareja hacia las mujeres de este colectivo. 2. Fomentar la detección y prevención de casos de violencia de género en el colectivo de mujeres con enfermedad mental. 3. Promover la capacitación de la mujer para el reconocimiento de su situación de maltrato y para la búsqueda de soluciones. 4. Trabajar en el acompañamiento, empoderamiento y recuperación de mujeres con TMG en coordinación con los distintos actores implicados. 5. Dar a conocer y facilitar el acceso a los recursos existentes para una vida independiente.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	<p>Se conforma en cuatro actuaciones:</p> <p><b>A. <u>Campaña de Sensibilización y Prevención: Salud Mental y Violencia de Género.</u></b></p> <p>Desarrollo de la campaña en Servicios Sociales Comunitarios, Servicios de Salud Mental y Servicios Sociales especializados (Centro Municipal de la Mujer).</p> <p>Consiste en la elaboración de material informativo sobre Violencia de Género y Salud Mental en relación a: necesidad de detectar la violencia, prevención, verbalización, toma de conciencia, la importancia del apoyo social y el proceso de denuncia. Los recursos a utilizar serán cartelería, folletos informativos, redes sociales y página web.</p>
	<p><b>B. <u>Charlas formativas en Salud Mental y Género a profesionales que intervienen en Violencia de Género.</u></b></p> <p>Consiste en impartir una charla formativa en los siguientes servicios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados, Unidades de Salud Mental, Trabajadoras/es de la propia entidad, Atención primaria y otras entidades del tercer sector.</p> <p>Se pretende proporcionar información especializada en Salud Mental, mujeres con TMG y Violencia de Género para sensibilizar sobre la prevalencia en este colectivo de casos de violencia machista y contribuir a desmontar mitos en torno a la enfermedad mental. De esta forma también se pretende contribuir a la atención adecuada de este colectivo de mujeres y fomentar la coordinación y el trabajo interdisciplinar.</p> <p><b>C. <u>Acompañamiento y empoderamiento: Intervención con mujeres con TMG víctimas de violencia de Género.</u></b></p> <p>1. <u>Entrada al programa y derivación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Detección de casos por parte de los técnicos de la propia entidad en los distintos programas que se llevan a cabo.</li><li>b) Demanda de la víctima y/o familiares y/o allegados. La petición de ayuda llega directamente a la entidad a través de la víctima o de familiares/allegados.</li><li>c) Servicios Sociales Comunitarios: puesta en conocimiento de un caso de violencia de género en una mujer con problemas de salud mental por parte del/la trabajador/a de los SS.SS.CC.</li><li>d) Unidades de Salud Mental: puesta en conocimiento de caso por parte de facultativo/a de salud mental, enfermero/a o trabajador/a social.</li><li>e) Servicios Sociales Especializados: puesta en conocimiento de caso por parte de técnicos de Centro Municipal de Atención a la Mujer.</li><li>f) Otras entidades del tercer sector</li></ul> <p>2. <u>Coordinación con Servicios Sociales Comunitarios, Especializados y Salud Mental.</u></p> <p>3. <u>Valoración inicial por Equipo Técnico. Acompañamiento Psicosocial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Acogida inicial: Entrevista.</li><li>b) Elaboración Plan Individualizado de Intervención.</li><li>c) Coordinación y derivación a servicios especializados.</li></ul>



	<p>4. <u>Talleres grupales. Psicoeducación.</u> 5. <u>Terapias Grupales.</u>     D. <u>Recursos de Vida Independiente.</u> Orientación Laboral y derivación a otros programas/recursos de la entidad.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Nº de charlas formativas.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de profesionales que asisten.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de medios en los que se realiza difusión.</li><li><input type="checkbox"/> N de recursos en los que se realiza difusión.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres a las que se realiza acogida.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres a las que se le realiza acompañamiento psicosocial individualizado.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres que participan en talleres grupales.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres que participan en actividades de tipo laboral.</li><li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres que participan en actividades de la entidad (Programa tratamiento. Intensivo, Integración Social).</li><li><input type="checkbox"/> Nº de familiares que participan en el proceso de recuperación.</li></ul>



Ayuntamiento de Benalmádena



--	--

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

**ÁREA DE  
COMPETENCIA**

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327644201737701 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



<p><b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b></p>	<p>1. <u>Personas con discapacidad</u>:</p> <p>a. Con un grado de 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena.</p> <p>b. Inscritos como demandantes de empleo.</p> <p>2. <u>Personas en riesgo de exclusión social</u>: residentes en el municipio que:</p> <p>a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.</p> <p>c. Personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias.</p> <p>d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.</p> <p>e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.</p> <p>f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex-reclusos.</p> <p>g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a la que se refiere la legislación, así como los que se encuentren en situación de libertad vigilada y ex-internos.</p> <p>h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.</p> <p>i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la trabajador/a social.</p>			
<p><b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b></p>	<p>El objetivo general es promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y/o personas en riesgo de exclusión social.</p> <p>Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y ejecución de Itinerarios personalizados de Inserción Laboral</li> <li>- Desarrollar acciones orientadas a la capacitación personal, emocional y profesional</li> <li>- Poner en marcha acciones de intermediación y sensibilización social y empresarial</li> <li>- Realizar acciones de acompañamiento terapéutico, así como acciones de apoyo formativo/laboral</li> </ul>			
<p><b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b></p>	<p>2024</p>			
<p><b>COSTE PREVISIBLE</b></p>	<p>15.000€</p>			
<p><b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b></p>	<p>Presupuestos Municipales</p>			
<p><b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	<p><b>PARTIDA</b></p>	<p><b>BENEFICIARIO</b></p>	<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>IMPORTE</b></p>





	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000 €
			<b>TOTAL</b>	25.000 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>1 Rehabilitación Psicosocial: Orientación vocacional, entrenamiento en habilidades sociales y laborales, habilidades de búsqueda de empleo, apoyo a la formación e intervención con familias.</p> <p>2 Planificación Individual:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acogida inicial.</li><li>- Valoración: funcionamiento global, capacidades, habilidades, competencias y dificultades en contextos laborales, para orientar la búsqueda de recursos. - Diseño de itinerarios personalizados.</li></ul> <p>3 Orientación Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional a partir del análisis de la realidad personal (intereses, habilidades, actitudes, formación y experiencia) y del mercado de trabajo local.</li><li>- Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral...</li><li>- Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional, englobando desde las acciones que facilitan el acceso al empleo hasta las que permiten mantenerlo o promocionar profesionalmente.</li></ul> <p>4 Proceso de Inserción Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Empleo protegido/Centros Especiales de Empleo.</li><li>- Empleo ordinario.</li><li>- Colaboración con Empleo. Centro Especial de Empleo.</li></ul> <p>5 Acompañamiento al Empleo. Mantenimiento del Puesto de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediación con la empresa: información y orientación.</li><li>- Medidas preventivas de protección y rehabilitación.</li><li>- Apoyo del entorno social.</li><li>- Adaptación a los cambios desde la perspectiva del/la usuario/a.</li><li>- Afrontamiento del estrés.</li></ul> <p>6 Coordinación Socio-Sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con Unidades de Salud Mental Comunitaria, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados y el entorno familiar y de cuidados.</li></ul> <p>7 Contratación de personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inclusión laboral de personas con discapacidad en el equipo de trabajo de la propia entidad y/o en el Centro Especial de Empleo.</li></ul>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Nº de derivaciones por parte de:<ul style="list-style-type: none"><li>a. Unidades de Salud Mental</li><li>b. Servicios Sociales Comunitarios</li><li>c. Otros</li></ul></li><li><input type="checkbox"/> Nº de personas atendidas (desglosados por edad y sexo)</li><li><input type="checkbox"/> Coordinación con recursos públicos y/o privados</li><li><input type="checkbox"/> Número de personas con las que se trabaja la rehabilitación psicosocial y la capacitación</li><li><input type="checkbox"/> Número de personas a las que se realizan diseños de itinerarios personalizados</li><li><input type="checkbox"/> Número de personas que participan en el proceso de orientación laboral</li><li><input type="checkbox"/> Número de personas que participan en procesos formativos</li><li><input type="checkbox"/> Número de personas que se insertan laboralmente</li><li><input type="checkbox"/> Número de empresas/entidades con las que se realiza mediación.</li></ul>
--------------------	---



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAY-PAL. CUIDAR EL FINAL DE LA VIDA JUGANDO.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Este proyecto se dirige a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Niños/as del municipio de Benalmádena, de entre 0 a 18 años, con cáncer u otras enfermedades o condiciones incurables, en situación de Cuidados Paliativos, con problemas funcionales y/o de adaptación emocional, familiar y social y que puedan y accedan a participar en el mismo.</li><li>- Padres, madres y hermanos/as de dichos niños/as (beneficiarios indirectos) que serán incluidos en actividades junto al niño/a, para mejorar la integración y normalización de su día a día.</li></ul>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Objetivo principal: Proporcionar al niño/a enfermo/a en fase paliativa cuidados complementarios y diferentes a su tratamiento médico habitual, a través del Juego, en un parque infantil adaptado. De esta forma, jugando, se rehabilitará a nivel psicomotor, emocional y socio afectivo, mejorando su bienestar, funcionalidad, socialización, y su calidad de vida hasta el final.</p> <p>Objetivos específicos a nivel físico-funcional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservar y potenciar la capacidad funcional del niño/a enfermo/a, tanto como sea posible, asegurando un posicionamiento cómodo, máxima movilidad y prevención de deformidades o la progresión de las mismas, a través de sesiones de fisioterapia en el parque.</li><li>- Prevenir y reducir síntomas secundarios a la enfermedad como: dolor articular o muscular, espasticidad, disnea... a través de sesiones de fisioterapia en el parque.</li><li>- Potenciar la autonomía, independencia y seguridad del niño en las actividades de la vida diaria, a través de sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional en el parque.</li></ul> <p>Objetivos específicos a nivel afectivo-emocional, socio-familiar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducir el impacto emocional ocasionado por la enfermedad y su progresión, tanto en el niño/a como en sus padres y hermanos, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque.</li><li>- Favorecer la integración emocional y social del niño/a, fortaleciendo los vínculos del niño/a con familiares e iguales, la normalización del día a día y potenciando la adaptación a los cambios del niño/a y de toda la familia, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque.</li></ul> <p>Objetivos específicos a nivel social y lúdico</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporar a voluntarios entrenados integrados con el equipo, para desarrollar actividades lúdicas de ocio y tiempo libre.</li></ul>



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2024
COSTE PREVISIBLE	25.000 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000 €
	TOTAL			25.000 €



MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
PLAN DE ACCIÓN	<p>El fin primordial del proyecto es preservar la dignidad, intimidad, vínculos y valores del niño/a y su familia, así como mejorar su funcionalidad y favorecer la interacción e integración con iguales y familiares. Todo ello llevado a cabo en un entorno confortable y acogedor, que permita a su vez el entretenimiento, descanso, la atención y la inclusión de las terapias necesarias para el menor y su familia.</p> <p>Por ello, a través de la creación de un parque terapéutico, se ofrece un espacio, fuera del entorno medicalizado, en el que el niño/a recibirá las terapias necesarias para mejorar o mantener su funcionalidad o bien adaptarse a los cambios debido a su enfermedad. Además, permitirá establecer y fortalecer sus relaciones sociales, tanto con otros niños/as, como con profesionales, voluntarios, hermanos u otros familiares.</p> <p>De igual forma, se proporciona al cuidador un tiempo de descanso a la vez que el niño/a recibe esta atención específica y/o se le ofrece la posibilidad de participar en actividades lúdicas guiadas a través de las cuales puede fortalecer los vínculos con su hijo/a.</p> <p><u>Fases del Proyecto:</u></p> <p>Primera fase: se realizarán las siguientes actividades previas a la puesta en marcha del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño y construcción del parque infantil incluyendo: columpio adaptado, barras paralelas y casa adaptada.</li><li>2. Presentación del proyecto en los Centros de Salud y Hospitales.</li><li>3. Integración de la historia clínica del proyecto, con sus escalas de valoración y seguimiento, en el Programa Informático correspondiente.</li><li>4. Selección y formación de los Voluntarios.</li></ol> <p>Segunda fase: se iniciará el pilotaje del proyecto.</p> <p>Una vez que el médico referente (de Centro de Salud u hospital) derive al niño/a al programa, se realizará una valoración inicial por parte del equipo, tanto del niño/a como de sus familiares directos, que permitirá el diseño de un Plan de Rehabilitación Personalizado.</p> <p>Cada niño/a será asignado al grupo más adecuado a su edad y situación de enfermedad. Las terapias se realizarán tanto de manera individual, como grupal, integrando a los niños/as con otros niños/as enfermos, o con sus padres, hermanos y amigos, todo ello guiado por los profesionales y/o voluntarios del proyecto.</p> <p>También se mantendrán reuniones presenciales u online de seguimiento con los padres y/o hermanos/as.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número beneficiarios directos.</li><li><input type="checkbox"/> Número de beneficiarios indirectos.</li><li><input type="checkbox"/> Medición de cambios a nivel psicomotor y socio-afectivo, de bienestar, funcionalidad, socialización y calidad de vida.</li></ul>



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. TARJETA MONEDERO.**

<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación riesgo de exclusión social con carencias a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	-Atender las demandas de la población en riesgo de exclusión social del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene. -Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	50.000€			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000€
	<b>TOTAL</b>			50.000€
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Familia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación.</p> <p>Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p> <p>La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar.</p> <p>Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se</p>
	<p>encuentren capacitados para realizar por sí mismas la cesta de la compra.</p> <p>Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Número de personas atendidas</li><li>ù Número de unidades familiares atendidas</li><li>ù Número tarjetas prepago-monedero entregadas</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: UNIDAD EMERGENCIA SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas sin hogar detectadas en el municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>-Facilitar el acceso a las personas sin hogar a los sistemas públicos de protección social, proporcionándoles información, orientación y facilitando su acercamiento a las personas usuarias.</p> <p>-Mantener coordinación continua con la red de recursos públicos y privados que atienden al colectivo de personas sin hogar para intervenir de forma conjunta.</p> <p>-Proporcionar a las personas sin hogar los recursos adecuados para paliar sus necesidades más básicas: alimentación, aseo personal, higiene y abrigo; así como ayudas económicas puntuales.</p> <p>-Favorecer la participación del voluntariado, mediante equipos multidisciplinares, que presten apoyo humano y puedan proporcionar respuesta social solidaria a las personas sin hogar.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH), se pretende dar respuesta a la situación en la que viven las personas sin hogar en el municipio, tratando de ofrecer una respuesta integral a este colectivo.</p> <p>A las características propias de este colectivo hay que sumar situaciones excepcionales que afectan de forma extrema especialmente a las personas sin hogar, ya que muchas de ellas sufren enfermedades crónicas y/o pertenecen al colectivo de alto riesgo por las enfermedades previas que tienen.</p> <p>Para la consecución de los objetivos planteados se pretenden realizar las siguientes actuaciones:</p>			





	<p>-Atención en oficina y valoración de la situación para diseñar una</p>
	<p>intervención personalizada. -Gestión de ayudas económicas: transporte, documentación, productos sanitarios, etc., tras valoración previa de la situación. -Proporcionar apoyo humano a las personas usuarias del programa. -Elaboración de rutas con ubicación y zonas de intervención para las salidas semanales de la Unidad de Emergencia Social. -Asistencia humanitaria: entrega de alimentación, reparto de productos de higiene y productos de abrigo. -Formación, coordinación y reuniones de seguimiento con el voluntariado. -Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos sociales y sanitarios existentes, tanto públicos como privados. -Registro de usuarios y sistema de seguimiento. -Participación en reuniones con instituciones públicas y privadas que trabajen con personas sin hogar. -Coordinación y Derivación de casos</p>
INDICADORES	<p>ùNúmero de personas usuarias atendidas. ù Número de salidas de la Unidad de Emergencia Social. ùNúmero de personas sin hogar atendidas en la calle a las que se les facilita información y orientación. ùNúmero de personas registradas en la aplicación del proyecto. ùNúmero de reuniones de coordinación mantenidas con otras entidades. ùNúmero de derivaciones y coordinación de casos realizados con otras instituciones. ùNúmero de salidas nocturnas de la Unidad de Emergencia Social. ùNúmero de salidas de localización. ùNúmero de productos de alimentación entregados. ùNúmero de kits de higiene distribuidos. ùNúmero de productos de abrigo repartidos. ùNúmero de ayudas económicas gestionadas. ùNúmero de voluntarios/as que participan en el programa. ùNúmero de reuniones trimestrales de voluntariado realizadas. ùNúmero de sesiones formativas y de seguimiento del proyecto con el voluntariado.</p>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL. VIVIENDA PUENTE.

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo detectadas en el municipio que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (<i>European Typology on Homelessness and Housing Exclusion</i>) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación.</p> <p>Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Derivados de los Servicios Sociales Municipales.</li><li>-Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma.</li><li>-Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretas a determinar.</li></ul>



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos propuestos los siguientes: 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer el Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social. 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias. 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de los distintos Ministerios.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	74.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	74.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>74.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	<p>Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de <u>carácter compartido</u> y <u>semi supervisadas</u> por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes públicos, etc).</li></ol> <p>Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Servicio de Acompañamiento Social</li><li>3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc...)</li><li>4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios.</li></ol> <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 12 meses de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-El reglamento de régimen interno del recurso.</li><li>-El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios.</li><li>-Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la usuario/a.</li></ul> <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social por tiempo máximo de 6 meses.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de personas beneficiarias del recurso</li><li><input type="checkbox"/> Número de derivaciones realizadas a otros recursos</li></ul>



Ayuntamiento de Benalmádena





28. LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN (BANCOSOL)				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social con carencias a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	El objetivo estratégico será atender las demandas de la población en riesgo de exclusión social del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	25.000€			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	29. PARTIDA	30. BENEFICIARIO	31. CONCEPTO	32. IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	<b>TOTAL</b>			25.000€
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				



	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>En algunos casos esas personas y/o unidades familiares podrán ser derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Familia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación. Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p>
<b>INDICADORES</b>	Número de personas atendidas Número de unidades familiares atendidas



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades, en nuestro municipio, en materia de igualdad de género en cualquiera de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación</li><li>- Promoción de la igualdad en educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Corresponsabilidad - Violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Igualdad y salud</li><li>- Igualdad y medios de comunicación</li><li>- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2024			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€
			TOTAL	20.000,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación BOP y BDNS</li><li>- Apertura plazo presentación proyectos</li><li>- Valoración proyectos</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li><li>- Reformulación, si fuese necesario</li><li>- Justificación</li></ul>			





INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Sobre el enfoque teórico en cuanto al género.</li><li>ù Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género.</li><li>ù Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología.</li><li>ù Sobre la implementación.</li><li>ù Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?</li></ul>
-------------	---



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO "CLARA CAMPOAMOR"				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación en materia de igualdad</li><li>- Promoción de la igualdad en la educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Conciliación de la vida laboral y familiar</li><li>- Prevención e intervención en materia de violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2024			
COSTE PREVISIBLE	300.-€ (IVA incluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	Premio	300.-€ (IVA incluido)
			TOTAL	300.-€



MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación Convocatoria</li><li>- Publicación BOP y BDNS</li><li>- Apertura plazo presentación candidaturas</li><li>- Valoración por el Jurado de las candidaturas</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.</li><li>- Candidatos/as que: Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena.</li><li>- Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer.</li><li>- Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO “CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación</li><li>- Promoción de la igualdad en educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Corresponsabilidad - Violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Igualdad y medios de comunicación</li><li>- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2024			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	Personas participantes ganadoras	Premios  3 Placas	1º premio: 300 € 2º premio: 250 € 3º premio: 200 €  150.- € (50.-€ cada una (IVA incluido))



		TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva		
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobación de bases</li><li>- Publicación BOP y BDNS</li><li>- Apertura plazo presentación relatos</li><li>- Valoración por el Jurado de los relatos</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li></ul>		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen</li><li>- Calidad literaria y originalidad</li></ul>		



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO FOTOGRAFÍA “CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL”				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. <ul style="list-style-type: none"><li>- Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia.</li><li>- Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2024			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	Tres personas ganadoras entre las participantes	Premios 3 Placas	1º Premio 300.- € 2º Premio 250.- € 3º Premio 200.- €  150.- € (50.-€ cada una (IVA incluido)
	TOTAL			900.-€



MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocatoria.</li><li>- Publicación en BOP y BDNS.</li><li>- Apertura plazo presentación.</li><li>- Resolución.</li><li>- Notificación.</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral.</li><li>ù Sobre la plasmación del tema en la imagen.</li><li>ù Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2024			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481	-Empresaria Individual. -Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria.	PREMIOS  2 PLACAS	400.-€
				400.- €
				100.- € (50.-€ cada placa incluido IVA)
TOTAL			900.- €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			





PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocatoria</li><li>- Publicación en BOP y BDNS.</li><li>- Apertura del plazo de presentación de solicitudes.</li><li>- Resolución.</li><li>- Notificación a las empresarias ganadoras. - Publicación en BDNS.</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>ù Trayectoria Empresarial</li><li>ù Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías</li><li>ù Contratación de mujeres</li><li>ù Contratación de hombres</li><li>ù Contratación de mujeres víctimas de violencia de género</li><li>ù Empresaria víctima de violencia de género</li><li>ù Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes</li><li>ù Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos.</li><li>ù Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</li></ul>



Ayuntamiento de Benalmádena





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO DEPORTIVO FEDERADO DE BENALMADENA			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	30.000 € en el ejercicio 2024. (300.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	CLUBES DEPORTIVOS	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA	30.000 €
	TOTAL			30.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>Definición y Aprobación de las bases de convocatoria.</li><li>Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención</li><li>Fiscalización Por Intervención y retención de crédito.</li><li>Publicación en la BDNS.<ul style="list-style-type: none"><li>Recogida, valoración de las solicitudes y propuestas de reparto.</li><li>Aprobación de la adjudicación de subvenciones.</li></ul></li> <li>Abono de las subvenciones a los clubes y publicación en el BDNS.</li><li>Justificación de la subvención por parte de</li></ul>			



	los clubes.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de jugadores federados abonados al Área de Deporte.</li><li>• Ámbito de competición en las que participa.</li><li>• Nº de clubes que acrediten participar en competición federada.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA X CARRERA DEL LITORAL Y VII MEDIA MARATÓN DE BENALMÁDENA <ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción del atletismo y la carrera como deporte de competición y familiar.</li><li>• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li> <li>• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	6.594 € en el ejercicio 2024. (65.940 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024



	341/489	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	6.594 €
			TOTAL	6.594 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la entidad.</li></ul>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del evento.</li></ul>			



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	CLUB DE GOLF CRISOL
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL III TORNEO PITCH &amp; PUTT DE BENALMADENA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía.</li><li>· Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>· Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	Ejercicio 2024
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.000 € en el ejercicio 2024. (50.000 € durante los 10 años de duración de este programa)
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	CLUB DE GOLF CRISOL	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	5.000 €
			TOTAL	5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del evento.</li><li>• Nº de participantes.</li></ul>			





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
--	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL II MATCH DE PITCH &amp; PUTT DE CLUBES SIN CAMPO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía.</li><li>· Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>· Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024
COSTE PREVISIBLE	2.500 € en el ejercicio 2024. (25.000 € durante los 10 años de duración de este programa)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	CLUB DE GOLF CRISOL	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	2.500 €
			TOTAL	2.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del</li></ul>			



	<p>evento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
--	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. BADMINTON BENALMÁDENA Y/O ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO INTERNACIONAL SUB 17 EN BENALMÁDENA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción del Bádminton.</li><li>• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024
COSTE PREVISIBLE	5.000 € en el ejercicio 2024. (50.000 € durante los 10 años de duración de este programa)



FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	C.D. BÁDMINTON BENALMÁDENA Y/O ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la entidad.</li></ul>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del</li></ul>			



	<p>evento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
--	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL XI TRIATLÓN DE BENALMADENA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción del Triatlón.</li><li>• Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>• Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024



<b>COSTE PREVISIBLE</b>	7.500 € en el ejercicio 2024. (75.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EN 2024</b>
	341/489	CLUB TRIATLÓN BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	7.500 €
			TOTAL	7.500 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li></ul>			



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impacto mediático del evento.</li><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
--	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA VII TRAVESÍA A NADO DE BENALMÁDENA. <ul style="list-style-type: none"><li>· Promoción de la Travesía a nado.</li><li>· Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>· Promoción de Benalmádena como destino turístico</li></ul>



	deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	2.000 € en el ejercicio 2024. (20.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	CLUB TRIATLÓN BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	2.000 €
			TOTAL	2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte</li></ul>			





	del Club.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del evento.</li><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMÁDENA



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA XV CARRERA CALAMORRO SKYRACE (Copa de Mundo).  Promoción del deporte de montaña.  · Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.  · Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	30.000 € en el ejercicio 2024. (300.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EN 2024</b>
	341/489	GRUPO ALPINO BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	30.000 €
	TOTAL			30.000 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>· Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>· Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>· Fiscalización por Intervención y</li></ul>			



	<p>retención del crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li> <li>• Impacto mediático del evento.</li> <li>• Nº de participantes.</li> <li>• Nº de espectadores.</li> <li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. BASQUET BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO CEMENTOS GOLIAT DE BALONCESTO 2024.  Promoción del baloncesto.  Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.  Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	11.500 € en el ejercicio 2024. (115.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	C.D. BASQUET BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	11.500 €
			TOTAL	11.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>Fiscalización por Intervención y retención del</li></ul>			



	<p>crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li> <li>• Impacto mediático del evento.</li> <li>• Nº de participantes.</li> <li>• Nº de espectadores.</li> <li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL III TORNEO INTERNACIONAL ESPETO CUP 2024 <ul style="list-style-type: none"><li>· Promoción del hockey hierba.</li> <li>· Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li> <li>· Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	2.000 € en el ejercicio 2024. (20.000 € durante los 10 años de duración de este programa)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2024
	341/489	C.D. HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMADENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	2.000 €
			TOTAL	2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li> <li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la</li></ul>			



	<p>subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte del Club.</li></ul>
--	---

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del evento.</li><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>	
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS, ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL, EMPRESAS PRIVADAS, FUNDACIONES DEPORTIVAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE COMPITAN NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO. <ul style="list-style-type: none"><li>Promoción del deporte de ocio y/o de competición.</li><li>Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	97.906 € en el ejercicio 2024. (979.060 € durante los 10 años de duración de este programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EN 2024</b>
	341/489	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS, ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER REGIONAL, AUTONÓMICO Y ESTATAL, EMPRESAS PRIVADAS, FUNDACIONES DEPORTIVAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE COMPITAN NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	97.906 €
			<b>TOTAL</b>	<b>97.906 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>Fiscalización por Intervención y retención del crédito.</li><li>Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li></ul>
-----------------------	---





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificación de la subvención por parte de los clubes.</li></ul>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del evento.</li><li>• Impacto mediático del evento.</li><li>• Nº de participantes.</li><li>• Nº de espectadores.</li><li>• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" PARA COMERCIANTES Y HOSTELEROS AFECTADOS/AS POR OBRAS MUNICIPALES EN VIA PÚBLICA EN BENALMÁDENA.				
COMPETENCIA ÁREA DE	CONCEJALIA TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Las personas físicas o jurídicas, con establecimientos comerciales, de servicios o restauración en planta baja, abiertos al público en el momento de la convocatoria de la subvención, que se vean afectadas a lo largo del año de la convocatoria por las obras de remodelación y mejora de la vía pública. Han de estar debidamente implantados y dados de alta con anterioridad a la fecha de la convocatoria de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para minimizar el impacto que la necesaria transformación viaria, como municipio turístico, se debe acometer, impacte lo menos posible a las actividades comerciales y de servicios de Benalmádena, que se vean afectadas en su actividad por las obras municipales en vía pública, subvencionando el gasto de mantenimiento de los mismos, en tanto dure la ejecución de la obra.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	200.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Persona autónoma o jurídicas con domicilio fiscal en Benalmádena.	Otras Subvención	200.000 €
				TOTAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "IMPULSA BENALMADENA 2024"				
COMPETENCIA ÁREA DE	CONCEJALIA TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, que lleven a cabo actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de sus actividades empresariales, inversión relacionada con cumplimiento ordenanza comercial, creación de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena, como fuente de crecimiento económico local.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	400.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Persona autónoma o jurídicas con domicilio fiscal en Benalmádena.	Otras Subvención	400.000 €
			TOTAL	400.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA (ACEB)				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar actividad comercial del Municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	12.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena	Comercio. Otras subvenciones	12.000€
	TOTAL			12.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:</li></ol> <p>Concesión</p> <p>Pago</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación.</li></ol>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.</li><li>- Evaluación de la Memoria.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para mejorar la señalética y campaña fomento del comercio y venta en ámbito del Centro Comercial Abierto de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	8.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMÁDENA	Comercio. Otras Subvenciones	8.000 €
			TOTAL	8.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: Concesión Pago</li><li>8. Documentación Justificación</li><li>9. Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10. Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11. Resolución de Justificación.</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación Centro Comercial Abierto de Benalmádena.</li><li>- Evaluación de la Memoria.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE BENALMÁDENA ALMA Y ESENCIA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE BENALMÁDENA ALMA Y ESENCIA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades y campañas para promocionar la artesanía del Municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE BENALMÁDENA ALMA Y ESENCIA	Comercio. Otras Subvenciones	4.000 €
			TOTAL	4.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			





PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Providencia de Inicio Expediente</li><li>2. RC</li><li>3. Documentación de la Asociación</li><li>4. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li><li>5. Acto de control de fiscalización de Intervención</li><li>6. Resolución de concesión y pago</li><li>7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:</li></ol> <p style="text-align: center;">Concesión</p>
	<p style="text-align: center;">Pago</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8.Documentación Justificación</li><li>9.Propuesta de Resolución de Justificación</li><li>10.Acto de control con fiscalización de Intervención</li><li>11.Resolución de Justificación.</li></ol>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Artesanas y Artesanos de Benalmádena Alma y Esencia.</li><li>- Evaluación de la Memoria.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - MEDIO AMBIENTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2024			
COSTE PREVISIBLE	20.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2024 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/489	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	Acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	20.000 €
			TOTAL	20.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonas felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- nº de machos castrados</li><li>- nº de hembras castradas</li><li>- nº de tratamientos de desparasitación realizados</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	SANIDAD - MEDIO AMBIENTE			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACIONES DE CAZADORES			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Labor de control y captura de animales sueltos asilvestrados que deambulen por cualquiera de los terrenos o rutas de vigilancia.</li><li>- Colaboración con la policía local, cuando así se le requiera, para el control de animales sueltos asilvestrados que deambulen por el casco urbano.</li><li>- Colaboración en la prevención de incendios forestales y en actividades formativas e informativas a senderistas.</li><li>- Alerta temprana de incendios.</li><li>- Colaboración en la búsqueda de personas perdidas en la Sierra, cuando ésta le sea requerida.</li><li>- Informar al Ayuntamiento sobre el estado de limpieza y mantenimiento de caminos y senderos. Informas sobre vertidos de escombros y basuras.</li><li>- Informar sobre cualquier situación que pueda poner en peligro el monte de Benalmádena.</li><li>- Colaboración en actividades medioambientales organizadas por el Ayuntamiento.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Diciembre 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	8.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto de Medioambiente 2024 (Otras subvenciones)			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	1720/489	<b>Club Deportivo de Caza Benalrroyo</b>	<b>Acuerdo de colaboración para desarrollar actividades en la sierra de Benalmádena</b>	8.000 €
	<b>TOTAL</b>			<b>8.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Desarrollo del programa de conservación, mantenimiento y vigilancia del paraje natural de la Sierra de Benalmádena.			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de participantes</li><li>- Difusión</li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMADENA PUEBLO</b>				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores, al municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	2.500 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta Nº 69 Benalmádena Pueblo cp.29639. CIF:H933278760	Gastos Mantenimiento y sostenimiento de la casa cuartel.	2.500 €
			TOTAL	2.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBL E	10.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	Gastos Mantenimiento y sostenimiento de la casa cuartel	10.000 €
			TOTAL	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ALCALDIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>1.407.251,68€</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuesto de Bienes Inmuebles	1.407.251,68€
	TOTAL			1.407.251,68€
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>				
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				
<b>INDICADORES</b>	ù ù ù ù ù			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2024			
COSTE PREVISIBLE	4.852.762,90€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuesto de Bienes Inmuebles	4.852.762,90€
			TOTAL	4.852.762,90€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				
INDICADORES	ù	ù		
	ù	ù		
	ù			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCALDÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Producción audiovisual. Promoción. Fomento de la cultura.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayuda a la producción audiovisual relacionada con el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	15000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	ENTREFRONTERAS 2016 SL	Documental "Tívoli"	15000
	TOTAL			15000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN				
INDICADORES				





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE VIVIENDA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio. Empresas o Personas jurídicas relacionadas con el sector Vivienda Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Regulatorias de dicha Subvención.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.</li><li>- Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	100.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310.489</b>		Acción Social. Otras Subvenciones.	100.000 €
			<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado “alquiler turístico” y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar.</p> <p>Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada.</li><li>- Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler</li><li>- Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena</li><li>- Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención</li></ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de solicitantes.</li><li>- Nº de beneficiarios (o subvenciones concedidas)</li><li>- Cantidad subvencionada.</li></ul>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES EN SOSTENIBILIDAD, IGUALDAD, GENERO, OCIO ALTERNATIVO Y DIMENSIÓN EUROPEA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACION JUVENIL CORRESPONSALES Y EXCORRESPONSALES JUVENILES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INCENTIVAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL 2024 ORGANIZAR EVENTOS DE PARTICIPACIÓN			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	1.700,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.489	ASOCIACIÓN CORRESPONSALES Y EX CORRESPONSALES JUVENILES	SUBVENCIÓN	1.700,00
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL VOLUNTARIADO DE LOS CORRESPONSALES JUVENILES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de actividades o iniciativas propuestas.</li><li>- Grado de asistencia a las sesiones informativas.</li><li>- Participación en acciones formativas y en eventos.</li><li>- Viabilidad técnica y económica de los proyectos presentados.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA EL DESARROLLO DE LAS VII JORNADAS SOBRE ADOLESCENCIA</b>				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa.</li><li>- Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico.</li><li>- Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas</li></ul>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422	FGUMA	SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de acciones formativas.</li><li>- Número de talleres realizados en los Centros de secundaria.</li><li>- Numero de participantes</li><li>- Repercusión en la comunidad educativa</li><li>- Memoria de participación convenio anterior.</li><li>- Impacto social y mediático de la realización de las jornadas.</li></ul>			



Ayuntamiento de Benalmádena

